



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 28 de febrero de 2018
P.I.E. N° 050/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y remita certificación del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en relación a la situación legal del derecho propietario de un predio rústico ubicado en el Municipio de Montero, Urbanización Villa Copacabana, Distrito 7, U.V. 118, Zona Sur Oeste, Manzana 3, con una superficie de 2.534 m², cuyas medidas y colindancias son: al Norte mide 46, 20 mts, al sur mide 35.96 mts., al Este mide 61.70 mts, y al oeste mide 61,70, mismo que de acuerdo a las normas de la comunidad, fue destinado para la construcción de un Centro de Salud de la Comunidad Villa Copacabana.--- 2. Informe si el Instituto Nacional de Reforma Agraria, fue legalmente notificado con la demanda de Usucapión seguido por Maida Parada Correa ante el Juzgado Segundo de Partido y Sentencia de Montero, Provincia Obispo Santistevan, en relación al predio mencionado en el punto 1, toda vez que se categorizó como predio rústico durante el proceso, mismo que concluyó con Sentencia que le otorga el derecho propietario.--- 3. Informe si el Instituto Nacional de Reforma Agraria, emitió alguna certificación de saneamiento a nombre de Maida Parada Correa, en relación al predio mencionado en el punto 1.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
TERCERA SECCIÓN
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

4/10/2018



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, marzo 27 de 2018

MDRyT/DESPACHO CITE N°0374/2018



Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: **REMITE RESPUESTAS AL PIE N°050/2018-2019**

Señor Presidente:

En atención de la Minuta de Instrucción **MP-VCGG-DGGLP – N°042/2018-2019** recibida el 05 de marzo del año en curso, y conforme el Numeral 7, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, tengo a bien remitir respuestas a preguntas de Petición de Informe Escrito **PIE N°050/2018-2019**, formulado por la **Senadora María Elva Pinckert de Paz**, por intermedio del Presidencia de la Cámara de Senadores.

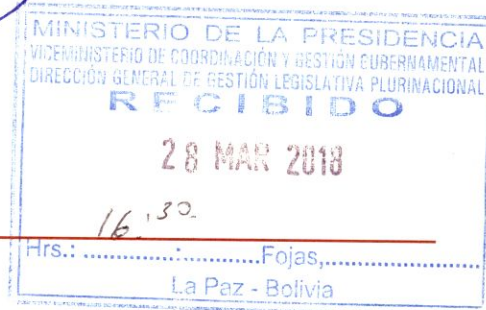
Al respecto, esta cartera del Estado, a través del Instituto Nacional de Reforma Agraria – **INRA**, ha elaborado respuestas pertinentes a tres (3) preguntas de Petición de Informe Escrito de referencia, según nota con **CITE: DN-C-EXT No 622/2018**, a la que adjunta documentación **foliada en ocho (8) fojas**.

Sin otro particular, saludo a su digna autoridad con la seguridad en mi más alta distinción.

Atentamente,



Cesar Hugo Cocarico Yana
Cesar Hugo Cocarico Yana
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS



CHCY/gac
Cc. Archivo
Adj. Lo señalado.
HRE: 5012-2018

DESPACHO MINISTERIAL

Av. Camacho #1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885, Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo>
E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz-Bolivia